

ODC No. 102

FECHA 28/04/2015  
CONTRATISTA PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA  
NIT/C.C. 860518299  
DIRECCIÓN CALLE 93 NO. 45 - 25  
TELÉFONO 6111805 - 6111835

**OBJETO GENERAL** ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO "ESPECTÓMETRO UV VIS NIR, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE DOCENCIA EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA. LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. EQUIPO INSTALADO Y OPERANDO EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA
2. REALIZAR CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS POR PERSONAL CALIFICADO

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS-NIR, DE MESA, MARCA SHIMADZU. MODELOS 3600 PLUS, INCULYE SOFTWARE DE CONTROL UV-PROBE REF. LC2209362301, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN IQOQ REF. LC2209803420 Y COMPUTADOR CON IMPRESORA REF. WARHARDWA	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	131,810,345	131,810,345
Total Elementos						131,810,345
					IVA 16.00%	21,089,655
Valor Total						152,900,000

**ANEXOS** SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 1780, DIRECTRIZ TÉCNICA, ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN N° IT-PRO-124-15, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, EXPERIENCIA CERTIFICADA, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CONCEPTO TÉCNICO, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS Y PROPUESTA DE POLCO, PRELIQUIDACIÓN COMERCIO EXTERIOR (VEIFICACIÓN DE PRECIOS DE POLOC EN EL ESTUDIO DE MERCADO), LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$152,900,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$611,600 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** ALGECIRA ENCISO NESTOR ARIEL - 79491089

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADO COMERCIAL, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACÉN, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002. (ACT RUT. 4659 RC).

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1551 DE 2014.

**LUGAR DE ENTREGA**

FACULTAD DE INGENIERÍA, LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA EDF. 453 OFI. 300 ING. JULIO CESAR VARGAS SAENZ  
JCARGASS@UNAL.EDU.CO

**DESTINO**

FACULTAD DE INGENIERÍA, LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA EDF. 453 OFI. 300 ING. JULIO CESAR VARGAS SAENZ  
JCARGASS@UNAL.EDU.CO

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

FECHA 28/04/2015  
CONTRATISTA PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA  
NIT/C.C. 860518299  
DIRECCIÓN CALLE 93 NO. 45 - 25  
TELÉFONO 6111805 - 6111835

ODC No. 102

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

ING. JULIO CESAR VARGAS SAENZ FACULTAD DE INGENIERÍA, LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA EDF. 453 OFI. 300  
JCVARGASS@UNAL.EDU.CO

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE

ODC No. 102

FECHA 28/04/2015  
CONTRATISTA PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA  
NIT/C.C. 860518299  
DIRECCIÓN CALLE 93 NO. 45 - 25  
TELÉFONO 6111805 - 6111835

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2015 Número 1780 Acta 0 Fecha 24/03/2015  
Proyecto 309050020021-LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-4,400.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	94,470,000.00
301090101 INSTITUTO DE	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSOS	59,530,000.00

SFI - Sistema Financiero Integrado  
 Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2015

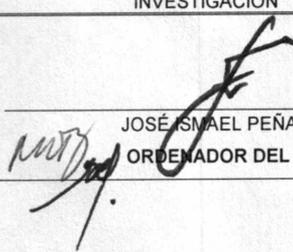
**ODC No. 102**
**FECHA** 28/04/2015  
**CONTRATISTA** PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA  
**NIT/C.C.** 860518299  
**DIRECCIÓN** CALLE 93 NO. 45 - 25  
**TELÉFONO** 6111805 - 6111835

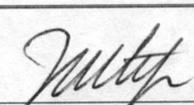
**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2015 **Número** 1780 **Acta** 0 **Fecha** 24/03/2015  
**Proyecto** 309050020021-LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
	01	CORRIENTES	
301090101	EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	20 RECURSOS CORRIENTES	238,120.00
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	20 RECURSOS CORRIENTES	-1,100,000.00
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	21 RECURSOS DE CAPITAL	377,880.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2015 **Número** 102 **Acta** 0 **Fecha** 28/04/2015  
**Proyecto** 309050020021-LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	21 RECURSOS DE CAPITAL	377,880.00
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	21 RECURSOS DE CAPITAL	94,470,000.00
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	20 RECURSOS CORRIENTES	58,430,000.00
301090101	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	20 RECURSOS CORRIENTES	233,720.00


 JOSÉ SMAEL PEÑA REYES  
 ORDENADOR DEL GASTO


 JAIME CARLOS ORTEGA AGUILAR  
 Representante Legal